

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2019-179 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **GENÉTICA** de la carrera de Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 2013, Escuela de Agronomía, que se dicta la Sede Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del artículo 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661/88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que el presente cargo se encuentra vacante y forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Resolución CS N° 259/18.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 661/188 y sus modificatorias:

SEDE METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA

ESCUELA DE AGRONOMÍA

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA

PLAN DE ESTUDIOS 2013

ASIGNATURA: GENÉTICA

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°: Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad:** Del 6 de mayo al 31 de mayo de 2019 en cartelera y página de esta Facultad.

- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 3 de junio de 2019 a horas 9:00 en la Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Viernes 14 de junio de 2019 a horas 18:00 en la Facultad de Ciencias Naturales y a horas 13:00 en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la Resolución R-CDNAT-2019-179 a saber:

TITULARES

Lic. VIVIANA GABRIELA BROGLIA
Mag. GRACIELA ESTER RUIZ DE BIGLIARDO
Mag. FRANCISCO HUMBERTO CANTEROS

SUPLENTES

ING. AGR. VERÓNICA CASTILLO
Mag. ADRIANA DEL VALLE ORDÓÑEZ
Dr. GUILLERMO RAÚL PRATTA
Esp. Ing. Agr. RICARDO HÉCTOR MAICH
Ing. Agr. GRACIELA ELISA SIMÓN
Dr. GUSTAVO RUBÉN RODRÍGUEZ

VEEDORES

Estamento de Profesores: Ing. Agr. SERGIO PABLO COLINA
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Ing. Agr. MIRIAM VISUARA
Estamento de Estudiantes: Srta. VALERIA FLORES

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que las inscripciones se recibirán durante los días 3 al 14 de junio de 2019 (días hábiles) en:

- **Sede Central:** Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150, Salta – Capital – C.P. 4.400, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
- **Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera:** Secretaría de la Sede Regional, Coronel Vidt N° 346 – San José de Metán – C.P. 4.440, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 6º: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va mas allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

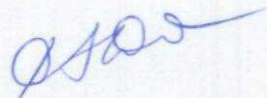
ARTÍCULO 7º: Indicar que el presente cargo se encuentra vacante y forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Resolución CS N° 259/18.

ARTÍCULO 8º: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 9º: La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el artículo 10º del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria Académica de la Facultad o Sra. Directora General Administrativa Académica, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 10º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Agronomía, a la Cátedra, Sede Metán – Rosario de la Frontera, difúndase por cartelera y página de internet de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

smg



DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



ING. CARLOS ALFREDO HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES